

# **La reconcentración de los recursos naturales... más poder al poder**

---

*Carlos Monge*  
*Claudia Viale*  
*George Bedoya*

---



## Introducción

El acceso a los recursos naturales y a los beneficios que su uso puede generar, está hoy en el centro de las disputas y de los conflictos sociales más numerosos y más importantes. De hecho, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, casi la mitad de todos los conflictos en el Perú son enfrentamientos entre poblaciones locales, y empresas que buscan explotar minerales o hidrocarburos<sup>1</sup>. De la misma manera, si la caída del Gabinete del Castillo fue el resultado del descubrimiento de la manera corrupta como se negociaban lotes petroleros desde las alturas del poder<sup>2</sup>, la caída del Gabinete Simon fue el corolario de un prolongado conflicto social en torno al acceso a las tierras amazónicas y los recursos que ellas contienen<sup>3</sup>.

Esto no es, por supuesto, algo novedoso en la historia del Perú. La conquista española fue en gran medida –como diría

---

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo. *67° Reporte de Conflictos Sociales al 30 de Septiembre del 2009*. Lima: Defensoría del Pueblo, 2009. Disponible en [www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)

<sup>2</sup> La mejor crónica periodística a la fecha es la de Gorriti, Gustavo. *Petroaudios: Políticos, espías y periodistas detrás del escándalo*. Lima: Editorial Planeta, 2009.

<sup>3</sup> Al respecto ver Monge, Carlos; Viale, Claudia y Portocarrero, León. La democracia peruana agoniza en la curva del diablo. En: *Perú Hoy*, n° 15. Lima: **desco**, 2009.

algún tecnócrata de estos días —, una asociación pública-privada para obtener acceso a nuevos recursos, principalmente minerales como la plata y el oro. De paso, los conquistadores se apropiaron también de las mejores tierras, y de esa manera, sobre el control de la minería y de la agricultura, y de un conjunto de actividades de comercio y de servicios vinculadas a las anteriores, se construyó el régimen colonial.

La independencia no cambió mucho ese estado de cosas, aunque en algunas épocas la decadencia temporal de la minería y el auge de la agro-exportación, inclinaron la balanza hacia los sectores terratenientes por sobre todos los demás. Pero ya hacia los años 50 y 60, la minería y la pesca, así como las finanzas y los negocios vinculados a la habilitación de tierras agrícolas para la expansión urbana, desplazaban a los terratenientes de la cúspide del poder<sup>4</sup>.

Las reformas de los 70 tuvieron un impacto radical en las estructuras de poder en el Perú. La reforma agraria — al repartir la tierra a empresas asociativas y a cooperativas —, liquidó las bases materiales del poder de esa oligarquía agraria que definió a la República Aristocrática, y que ya estaba en decadencia desde los años 50. Se estatizaron también la pesca, la minería y los hidrocarburos, lo que sacó del juego a otros grupos que eran parte del poder. En suma, se fraccionó la propiedad de la tierra y se estatizó la actividad extractiva, incluida la pesquería. Así, el control de los recursos naturales, de su explotación y de la renta que esta genera, dejó de ser la base material de grupos privados de poder en el Perú. En su reemplazo, se consolidaron más bien sectores en control de las finanzas, el comercio, la industria, y la construcción.

---

<sup>4</sup> Malpica, Carlos. *El poder económico en el Perú*. Lima: Mosca Azul Ediciones, 1989.

## **Las reformas neoliberales y el retorno de los recursos naturales como base del poder privado en el Perú**

Durante los años 80, esta situación no cambió de manera sustantiva. Cierto es que se liberalizaron algunas de las regulaciones más extremas de los 70 en el caso de la agricultura, y que la desintegración de las empresas asociativas y la parcelación de las cooperativas, ya hacía prever una reapertura del mercado de tierras, que podía conducir a una reconcentración de las mismas. Pero estamos hablando del inicio de tendencias que aún no se manifestaban con toda su fuerza. Mientras el agro peruano mantuvo a la pequeña propiedad parcelaria privada y comunal, como su rasgo distintivo<sup>5</sup>, la pesca y la gran minería seguían en manos del Estado.

Las reformas de los 90 marcan un cambio significativo y dan pie a la situación que ahora vivimos caracterizada por la privatización del acceso a los recursos, y la constitución de grupos de poder, sobre la base del acceso a esos recursos y de la renta que ese acceso genera. Es decir, a partir de esas reformas los recursos naturales volvieron a ser fuente de poder en el Perú.

Los procesos específicos que han resultado en esta re-concentración de los recursos naturales en manos de grandes inversionistas privados, dependen de los recursos implicados y de diversas coyunturas.

En el caso de la minería y los hidrocarburos, se han vivido dos momentos específicos. El primero fue el de la privatización de los activos que desde los años 70 estuvieron en manos del Estado. Como parte de este proceso, se privatizó casi toda la actividad de Petroperú, excepto la refinería de Talara y la comercialización de gasolina hacia los mercados menos rentables. Y se privatizaron

---

<sup>5</sup> Monge, Carlos. «Transformaciones en la sociedad rural». En: *Perú: El problema agrario en debate*. Lima: SEPIA, 1994. Disponible en <http://www.sepia.org.pe/ver-publicaciones.php?id=9>

también las minas que desde los 70 estaban en manos del Estado, con excepción de la Southern.

De acuerdo con Ariela Ruiz Caro, el periodo más intenso de privatizaciones fue el de 1992 a 1996, en el cual se entregaron a inversionistas privados empresas extractivas como Tintaya, Petromar, Cajamarquilla, SiderPeru, La Pampilla, Hierro Perú, Antamina, y la refinería de Ilo<sup>6</sup>. Después del 96, habría bajado el ritmo general de las privatizaciones, pero de todas maneras se produjeron privatizaciones importantes en el sector minero, como el Complejo de la Oroya y yacimientos mineros de la Sierra Central como Volcan, en Pasco<sup>7</sup>.

Al mismo tiempo que se privatizaban los activos mineros y de hidrocarburos en manos del Estado, se dio paso a una agresiva política de promoción de la inversión privada en minería, petróleo y gas. En efecto, desde el inicio mismo del proceso de privatización de los activos estatales en el sector extractivo, el gobierno de Alberto Fujimori, y después los de Alejandro Toledo y Alan García, han buscado crear las condiciones más atractivas para la gran inversión privada en la extracción de minerales y de hidrocarburos.

Por el lado de la agricultura, como se ha señalado antes, a la reforma agraria siguió la disolución de las empresas asociativas que se repartieron entre las comunidades campesinas que las integraban, y la parcelación de las cooperativas agrarias entre sus miembros. El resultado, también ya mencionado, una agricultura dominada por la propiedad parcelaria comunal (cada comunero a cargo de sus parcelas) y privada (antiguos y nuevos pequeños propietarios), a cargo de sus parcelas. Sobre esa base se abrió el

---

<sup>6</sup> Ver detalles en Ruiz Caro, Ariela. *El proceso de privatizaciones en el Perú 1990-2002*. Santiago de Chile: CEPAL, 2002.

<sup>7</sup> Ruiz Caro, Ariela. *El proceso de privatizaciones en el Perú 1990-2002*. Santiago de Chile: CEPAL, 2002.

camino hacia la reconcentración de la propiedad de la tierra, que ha incluido al menos tres procesos<sup>8</sup>:

- La conversión de las cooperativas agrarias en sociedades anónimas, con presencia dominante de un gran inversionista en el paquete accionario, y en la gestión de la empresa.
- Ampliación de la frontera agrícola con base en obras de irrigación o apertura de pozos (esto último sobre todo en Ica).
- Compra venta de tierras en el mercado.

Como resultado de las privatizaciones y las nuevas concesiones en el sector extractivo y de la privatización de las cooperativas, la ampliación de la frontera agrícola y la compra de parcelas, se ha generado una situación en la que nuevamente el gran capital está en control de los recursos naturales y, desde ahí, ejerce un enorme poder político para afirmar y extender esa presencia.

## Los grupos de poder en el sector extractivo

En el 2007, los sectores minería e hidrocarburos representaron en conjunto el 68% de las exportaciones totales del Perú, y el 5.7% del PBI. Por lo tanto, ambos concentran una gran cantidad de poder económico. En efecto, para el año 2007 las empresas relacionadas a las actividades extractivas, de procesamiento y venta de hidrocarburos y minería, ocuparon 7 de los 10 primeros puestos del ranking elaborado por la empresa Perú Top, usando los datos de ingresos y utilidades anuales. Pero su presencia no es sólo en los primeros puestos de la lista, sino que estas empresas ocupan 30 de los 100 primeros puestos del *ranking*<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Ver Eguren, Fernando. «Tendencias de transferencia y concentración de la propiedad de la tierra». En: *La Revista Agraria*, n.º. 88. Lima: CEPES, 2007.

<sup>9</sup> Ver Perú Top 10,000 en: [www.perutop10000.com.pe](http://www.perutop10000.com.pe)

Esta importancia relativa de las empresas mineras y petroleras no es nueva, aunque es cierto que la bonanza de precios internacionales entre el 2003 y el primer semestre del 2008, les ha generado enormes utilidades y ha incrementado su presencia en los primeros lugares. Por ejemplo, en el 2007, 16 de las 30 empresas más importantes fueron del sector minero o hidrocarburos, mientras que en el 2003 –según el estudio de Francisco Durand –<sup>10</sup>, solo 9 de las 30 empresas más importantes eran de este sector.

**Cuadro 1: Las empresas de hidrocarburos entre las 100 primeras en el Perú**

Ranking	Razón Social	CIU	Utilidad Neta (2007 en \$)	Accionistas
1	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUC. DEL PERU	1320	1,273,669,001	Southern Perú Copper Corporation
2	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.	2320	23,565,000	AFP Prima, Repsol YPF
3	CIA. MINERA ANTAMINA S.A.	1320	517,852,505	Teck Cominco, BHP Billiton, Mitsubishi, Xstrata
4	PETROLEOS DEL PERÚ S.A.	2320	16,436,213	Estado Peruano
5	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1320	444,620,999	Cerro Verde Netherlands BV, Grupo Buenaventura, Cyprus Climax Metal Company
6	DOE RUN PERÚ S.R.L.	1429	65,974,343	Doe Run Company
8	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	5141	-	Repsol
11	PERÚ PETRO S.A.	1120	-	FONAFE
12	MINERA YANACOCHA S.R.L.	1320	567,659,001	Cía. Minera Condesa S.A (Grupo Buenaventura), IFC, Newmont
13	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	1320	419,647,999	South American Mineral Ventures
14	CONSORCIO MINERO S.A.	5142	-	Tranfigura Beheer BV
15	PRIMAX S.A.	5141	-	ENAP Chile, Romero Trading S.A

<sup>10</sup> Durand, Francisco. «Los nuevos dueños del Perú». En: *Quehacer*, n° 150. Lima: **desco**, 2004.

17	VOLCAN CIA. MINERA S.A.A.	1320	278,442,272	Tranfigura Beheer BV, Empresa Minera Paragsha S.A.C, Sarra Trading, Roberto Letts Colmenares (17.1)
21	PLUSPETROL NORTE S.A.	1110	176,341,032	CNPC International (Andes), Pluspetrol Resources
26	PETRO-TECH PERUANA S.A.	1120	-	CNPC, Sinopec
29	MINSUR S.A.	1320	164,107,819	Inversiones Breca S.A (Grupo Brescia)
31	XSTRATA TINTAYA S.A.	1320	-	Xstrata
33	CIA. DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	1320	428,057,001	Merryl Lynch, Fidelity Management and Reserach Corp, Bank of NY, Cia. Minera Condesa S.A, Alberto Benavides De la Quintana (14.02)
41	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.	1110	-	Pluspetrol
42	PERUANA DE PETROLEO S.R.L.	2320	2,347,550	Peruana de Combustibles S.A, Peruana de Estaciones de Servicios S.A.C
49	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	1320	164,582,999	Glencore, Perubar S.A
51	PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A. (PECSA)	5141	3,685,330	Renzo Brazzoduro Tabusso, Marco Brazzoduro Tabusso, Sergio Ciccía Gabillo, Luis Eduardo Del Águila Olórtégui, Pedro Martínez Carlevarino, Carlos Velásquez Valencia
55	PETROBRAS ENERGIA PERÚ S.A.	1110	87,621,552	Petrobras
59	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	1310	72,115,455	Shougang
60	CIA. MINERA ARES S.A.C.	1320	51,964,304	Grupo Hochschild
65	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERÚ S.A.	5141	-	Repsol YPF
71	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	1320	109,532,999	Familia Fernandini, Inversiones Colquijurca S.A, Grupo Buenaventura, Elías Fernandini Bohlin (8.44)
76	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	1110	63,079,001	Pluspetrol
78	HUNT OIL COMPANY OF PERÚ LLC SUC. DEL PERU	1110	-	Hunt Oil Co.
79	CIA. MINERA MILPO S.A.A.	1320	96,270,000	Merryl Lynch, Milpo Finance and Investments
95	CIA. MINERA ATACOCHA S.A.A.	1320	64,681,124	Esper Investment Corp., Mabelse Corp., Grupo Ataocha S.A, Empresas Loguria S.A, Manuel Montori Alfaro 10.07

Fuente: Perú Top 10,000. Lima, 2008.

¿Quiénes son dueños de estas pocas compañías que concentran un inmenso poder económico en el país? Podemos identificar hasta 3 grupos:

- i) Empresas o consorcios de empresas multinacionales como Southern Copper Corporation, Teck Cominco, Doe Run, Antamina, y otras.
- ii) Empresas o consorcios de empresas multinacionales con participación de empresas peruanas. Por ejemplo, Minera Yanacocha y Sociedad Minera Cerro Verde, donde el Grupo Buenaventura tiene el 43% y 18.5% de la propiedad, respectivamente. Y Primax, donde el Grupo Romero tiene el 51%.
- iii) Grupos económicos familiares peruanos, como los que son dueños de empresas mineras como Volcan, Minsur, Buenaventura, El Brocal, Milpo y Atacocha, y de empresas de refinación y distribución de hidrocarburos - Peruana de Combustibles S.A (PECSA) y Peruana de Petróleos S.A, también propiedad de PECSA.

Es interesante anotar que algunos de estos grupos económicos familiares peruanos, tienen presencia en la actividad minera desde los años previos a la reforma agraria. En efecto, en su texto fundacional *Los Dueños del Perú*, Carlos Malpica<sup>11</sup> presenta las principales empresas nacionales dedicadas a la minería a fines de los años sesenta, y las tres más importantes que menciona son la compañía minera Atacocha, Milpo y al Grupo Fernandini. El Grupo Buenaventura también estaba presente entre las empresas más importantes en asociación con Cerro de Pasco Corporation. Es decir, los Benavides de la Quintana, los Fernandini y los Baertl, mantienen su posición fuerte en el sector a pesar de la entrada de capitales extranjeros.

---

<sup>11</sup> Malpica, Carlos. *Los Dueños del Perú*. Lima: Peisa, 1970.

## **Los grupos de poder en el sector agricultura**

Por el lado de la agricultura, como se ha señalado antes, se ha venido produciendo una reconcentración de tierras en manos de grupos empresariales privados, mediante la compra venta en el mercado, la ampliación de la frontera agrícola y la toma de las cooperativas mediante la compra de sus paquetes accionarios.

Ahora bien, este proceso de reconcentración de la propiedad de la tierra, no llega a sustentar grupos de poder tan grandes como los que se sustentan en la minería y en los hidrocarburos. De hecho, siempre de acuerdo al Perú Top 10,000, de las empresas de los sectores agrícola, pecuario, avícola o agroindustrial, solamente Avícola San Fernando se encuentra entre las 100 primeras empresas del Perú. Pero entre aquellas ubicadas entre los puestos 101 al 1,000, ya encontramos algunas de importancia. Si dejamos de lado a las empresas avícolas y de transformación y comercialización (cuya base material no es la tierra como tal), destacan empresas agroindustriales que han acumulado grandes extensiones de terrenos para sustentar procesos de exportación de productos de contra-estación, como algunas frutas, los espárragos, etc., así como insumos para una agroindustria orientada al mercado interno, como la palma aceitera. Entre estas empresas tenemos a Camposol, Sociedad Agrícola Virú, Romero Trading, Drokasa, Andahuasi, Consorcio de Productores de Fruta, Palma del Espino y Green Perú.

**Cuadro 2: Empresas vinculadas al agro entre las 1,000 primeras en el Perú**

RANKING	Razón Social	CIU	Utilidad Neta (2007 en \$)	Accionistas
57	SAN FERNANDO S.A.	122	13,293,524.7	Familia Ikeda Matsukawa (88.64%), Eurofinanz Holding
141	CAMPOSOL S.A.	130	10,673,182.7	Corporación Pesquera Inca (Copeinca S.A) Familia Dyer
204	SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.	112	8,319,181.4	Miguel Nicolini
214	REDONDOS S.A.	122	3,885,302.4	Asinsac, Granja Sinchi, Familia Favre Arnillas (40%)
220	ROMERO TRADING S.A.	140	-	Rosalina Helguero Romero (14%), José Onrubia Romero (21%), María Onrubia Romero (21%), Calixto Romero Seminario (14%), Dionisio Romero Seminario, (14%) Maray S.A
278	SOCIEDAD AGRICOLA DROKASA S.A. (AGROKASA)	113	11,049,175.3	Corporación Drokasa S.A.
289	CHIMU AGROPECUARIA S.A.	122	4,341,582.2	San Fernando (Familia Ikeda)
391	AVINKA S.A.	122	-	
498	CONSORCIO AGROPECUARIO DEL SUR S.A.C.	122	-	
500	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	112	1,654,728.2	
549	AVICOLA YUGOSLAVIA S.A.C.	122	-	Odasa S.A.C
576	EMPRESA AGRARIA AZUCARERA AN-DAHUASI S.A.A.	111	596,823.5	Industrial Andahuasi S.A.C, Inversiones Agroindustriales NC&F
610	GRANJA RINCONADA DEL SUR S.A.	122	-	
642	LOS MOLINOS DEL MARQUES S.A.C.	122	-	
756	CENTRAL DE COMERCIO ALGODONERO S.A.C.	140	490,873.5	Familia Rotondo (100%)
806	AVICOLA SAN LUIS S.A.C.	122	-	
826	CONSORCIO DE PRODUCTORES DE FRUTA S.A.	140	-	
877	LOGISTICA INTEGRAL CALLAO S.A.	112	-	

909	PALMAS DEL ESPINO S.A.	111	12,684,483.8	Romero Trading S.A, Maray S.A, Cia. Almacenera
929	GREEN PERÚ S.A.	111	-	
936	GRANJA SANTA ROSA S.A.C.	122	-	Don Pollo Loreto S.A.C
953	TAL S.A.	112	-	Grupo Rocío
983	POLLOS SERVICES EXPRESS S.R.L.	122	190,161.9	
988	TECNICA AVICOLA S.A.	122	1,466,096.5	

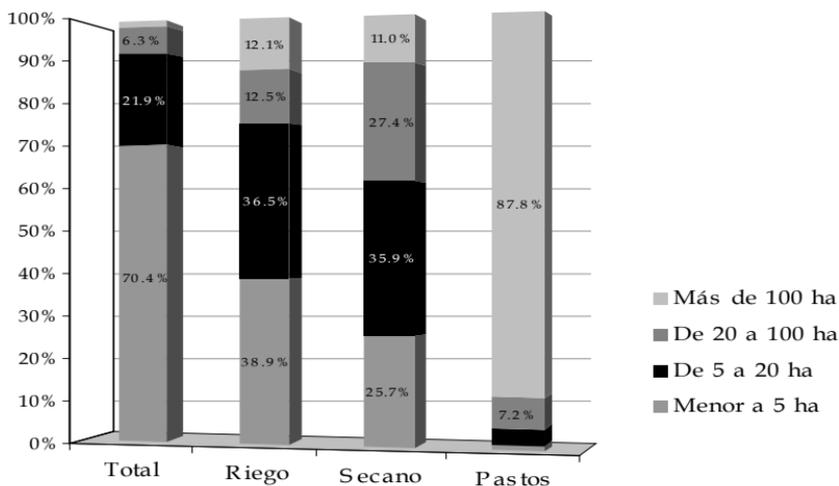
Fuente: Perú Top 10,000, Lima, 2008

Otra característica interesante de los grandes grupos en el agro actualmente, es que las actividades agrícolas solo forman parte de sus negocios en otros sectores económicos. Por ejemplo, la Corporación Drokasa de José Chlimper, se fundó en 1951 como una empresa dedicada a la distribución de productos farmacéuticos, y la empresa Camposol es propiedad de COPEINCA, la empresa pesquera y productora de harina de pescado de la familia Dyer. Por su parte, el grupo Romero, también ligado al sector bancario, participa en la comercialización de alimentos con la empresa Alicorp.

Como se ha señalado antes, la importancia de los nuevos grupos de poder en la agricultura no es comparable, en términos del «tamaño económico» de las empresas, pero es de primera importancia anotar la tendencia hacia la reconcentración y el poder político relativo que estas empresas tienen en los territorios en los que operan, y en términos de su capacidad de lograr que el gobierno y el congreso peruanos legislen a su favor.

Como se puede ver en el Gráfico 1, hacia mediados de la década pasada, ya se tenía una distribución de la tenencia de la tierra en la que las propiedades con riego mayores de 100 ha, llegaban a ser el 12.1% de todas las tierras bajo riego.

**Gráfico 1: Distribución de las tierras por tamaño de las unidades**



Fuente: CEPES. *Perú: diferentes amenazas a la seguridad de derechos sobre la tierra de pequeños agricultores y campesinos*. Lima: CEPES, 2007

La relevancia social y política de este proceso, se observa mejor en espacios territoriales definidos, cuando se aprecia cómo en los valles de mayor potencial agro exportador, estas empresas comienzan a concentrar porciones significativas de la mejor tierra. Se puede observar cómo, por ejemplo, en la Región La Libertad, 13 propietarios ya concentran casi 100,000 ha de tierra, lo que equivale a casi la cuarta parte de las 400 mil ha de tierra agrícola de esa región. En Lambayeque, solamente 2 propietarios tienen casi 30,000 ha, o la sexta parte de las tierras agrícolas de esa región. En total, 34 propietarios han concentrado ya casi un cuarto de millón de hectáreas de la tierra más productiva del Perú<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Tierra con riego permanente y explotaciones intensivas en tecnología y capital, y con una serie de externalidades positivas derivadas de su acceso a vías de comunicación y puertos de exportación.

**Gráfico 2: Concentración de la tierra agrícola por departamento**



Fuente: CEPES. *La Revista Agraria*, n° 107. Lima: CEPES, 2009.

**Cuadro 3: Superficie agrícola total por departamento en hectáreas y número de unidades agropecuarias**

	Superficie agrícola (ha)	Número de unidades agropecuarias
Ancash	304,328.4	112,276
Ica	116,909.6	112,276
La Libertad	407,789.7	94,164
Lambayeque	188,244.6	42,378
Lima	194,427.3	27,008
Tumbes	19,392.0	6,308
Piura	24,4360.12	99,314

Fuente: Censo Nacional Agrario (CENAGRO), 1994. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

No tienen pues una porción abrumadora de la propiedad, pero como lo señala el empresario agroindustrial José Chlimper de Agrokasa S.A., pueden terminar ejerciendo una indeseable «posición de dominio», en la medida de su control vertical de todos los aspectos de la cadena productiva en los territorios en los que operan<sup>13</sup>. A ello habría que agregar la dispersión organizativa y la incapacidad de negociación política de los pequeños agricultores, y la debilidad/complicidad/corrupción del Estado en todos los niveles.

Veamos algunos ejemplos de cómo se ejerce este poder.

<sup>13</sup> Entrevista a José Chlimper: CEPES. «Poner un límite a la propiedad de la Tierra es lo menos eficiente». En: *La Revista Agraria*, n° 107. Lima, 2009, pp. 10.

## El ejercicio del poder desde el control de los recursos naturales

### *Desde las empresas de hidrocarburos*

- *Las facilidades tributarias y los contratos de estabilidad tributaria y jurídica con rango constitucional*

Durante los años 90, en el marco del ajuste estructural y la venta de los activos del estado en el sector extractivo, se definieron nuevas reglas de juego para atraer a la inversión privada en este sector. Ciertamente, eran tiempos difíciles pues los precios internacionales no eran muy altos y la violencia interna era todavía percibida como una amenaza a la estabilidad económica y política del país. Con esta justificación, se establecieron una serie de condiciones especiales para fomentar la inversión privada en proyectos mineros e hidro-energéticos (no pago de impuesto a la renta hasta la plena recuperación de la inversión hecha, depreciación acelerada de activos, etc.), que son únicos para este sector. Además, estos privilegios fueron blindados en la Constitución del año 1993, al establecerse que estos contratos gozan de estabilidad jurídica, es decir, que no pueden ser posteriormente modificados así hayan cambiado radicalmente las condiciones en que fueron firmados.

Y, en efecto, eso es lo que ha pasado. Las condiciones han cambiado radicalmente pues no hay la amenaza de la violencia a la estabilidad del país ni a la seguridad de los empresarios, y hemos vivido un ciclo largo de crecimiento internacional con demandas y precios extraordinariamente buenos para nuestras *commodities*. Pero los contratos siguen blindados y las empresas siguen disfrutando de largos periodos sin pagar impuesto a la renta y otras gollerías.

Por ejemplo, la empresa minera Antamina comenzó sus inversiones en el año 1998 y su actividad extractiva en el 2001.

Pero recién comenzó a pagar impuesto a la renta el año 2006, sobre las actividades del 2005, pues hasta entonces, estaba recuperando su inversión inicial de más 2,300 millones de dólares. Como lo señaló en su momento la propia empresa, esto se debió a los ingresos extraordinarios generados por la coyuntura de precios altos en el mercado internacional, pues de lo contrario no hubiesen pagado impuesto a la renta hasta el 2007<sup>14</sup>.

El caso de la minera Yanacocha es similar. Esta empresa, que comenzó a producir en 1993, sólo comenzó a pagar impuesto a la renta en el 2001. Gracias a este incentivo tributario, las inversiones de US\$ 591 millones que realizó Yanacocha entre 1996 y el 2003, estuvieron exoneradas de pagar el impuesto a la renta que hubiera significado US\$ 141 millones para el fisco<sup>15</sup>.

Pero aún, las empresas se amparan en este mismo blindaje tributario para oponerse al pago de la regalías. En efecto, durante este periodo de altos precios y altas ganancias, empresas como BHP Billiton Tintaya, Antamina, Ares, Sipán, Condestable, Doe Run, Minera del Centro, Los Quenuales, Yanacocha, Barrick, Cerro Verde, Corona, Southern Perú y Volcán, se han escudado en estos contratos para no pagar las regalías establecidas por la Ley 28258 de Regalías Mineras y su reglamento (DS 154-2004-EF), calificándolas de nuevo impuesto. Y ya antes se habían protegido de este pago al lograr que en el reglamento respectivo se le considere un «costo», y por ende, se pueda descontar del pago del Impuesto a la Renta<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Ver Nota de Prensa en [www.antamina.com/noticias](http://www.antamina.com/noticias)

<sup>15</sup> Información obtenida de Humberto Campodónico: «Yanacocha: llegó «por puesta de mano», junio del 2004. Disponible en [www.cristaldemira.com](http://www.cristaldemira.com)

<sup>16</sup> Grupo Propuesta Ciudadana, Editorial Minería y desarrollo regional: a propósito del debate constitucional sobre las regalías mineras, en [www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe). Lima, 2005.

- ***El óbolo voluntario en lugar del impuesto a las sobre-ganancias***

El Programa de Solidaridad con el Pueblo —conocido como óbolo voluntario—, fue negociado por Alan García con las empresas mineras en el 2006, en vez de establecer un impuesto a las sobreganancias. Así, las empresas entregarían al Estado 2.75% de sus utilidades, siempre que los precios de los minerales estén por encima de un conjunto de precios de referencia. Según las estimaciones del Grupo Propuesta Ciudadana, en el 2008, las utilidades extraordinarias de las empresas mineras llegaron a US\$ 4,000 millones, mientras que el óbolo voluntario que se venía pagando era de US\$ 150 millones. Es decir, con un impuesto a las sobreganancias de 30%, el Estado hubiera recibido US\$ 1200 millones en vez de US\$ 150 millones. Y eso que en muchas partes del mundo se establecieron impuestos como estos al 50%. Definitivamente, un tremendo negocio para las empresas a costa de un ingreso público que hubiese servido —hoy—, para amortiguar la caída en la renta extractiva por la recesión internacional.

- ***La renegociación de los contratos del Gas de Camisea***

De acuerdo a la Ley 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, las reservas del Lote 88, el principal lote del proyecto llevado a cabo por el Consorcio Camisea, estaban inicialmente destinadas al abastecimiento del consumo interno de gas por un horizonte permanente de 20 años. Sin embargo, una serie de modificaciones en los contratos permitieron la exportación de significativos volúmenes de gas favoreciendo los intereses empresariales del Consorcio Camisea.

Así, en el 2003 el Decreto Supremo 031-2003 EM modificó el Reglamento de la Ley 27133, eliminando la garantía de ley del abastecimiento permanente, para proceder a negociarlo en

cada contrato. Así mismo, en junio del 2005, mediante la Ley 28552, se evita la obligación de incluir el periodo mínimo de 20 años en el contrato del Lote 56 y se modifica el contrato del Lote 88, al desaparecer la obligación de abastecer al mercado local. Finalmente en el 2006, el Decreto Supremo 006-2006 renegocia el contrato del Lote 88 para poder exportar sus reservas.

Diversos especialistas y sectores empresariales advirtieron que la exportación de gas comprometida con México, dejaría desabastecido el mercado energético interno, y el mismo presidente García denunció en su mensaje presidencial de julio del 2009, que las irregulares modificaciones de los contratos perjudicaban al Estado. Pero, aún así, el Ministerio de Energía y Minas no ha podido renegociar el contrato de exportación con las empresas petroleras.

- ***La eliminación de las Áreas de Conservación Municipal***

En el 2001, con el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas se establece un registro para las áreas protegidas a nivel municipal, aunque de carácter documentario, pues las municipalidades constituían áreas protegidas como tales. Lo mismo ocurrió cuando en el 2003 se promulgó la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que solo les otorgó la facultad de «promover» la creación de áreas de conservación ambiental. Dando un paso adelante, aunque todavía sin resolver esta limitación de fondo, en el 2006, se aprueba en el Congreso el proyecto de ley que establece que las Áreas de Conservación Municipal (ACM) pueden crearse por decreto supremo.

Sin embargo, en marzo del 2007 se promulga el Decreto Supremo (DS) 015-2007-AG, norma que deroga el artículo 41.2 y el Capítulo X del Título Segundo del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas referidos a las ACM. En pocas palabras, este DS estableció que las ACM no son áreas naturales protegidas, ni formaban parte del Sistema Nacional

de Áreas Protegidas por el Estado (SINANPE), con lo que se volvió a fojas cero en lo que había avanzado en este terreno. ¿La razón de este sorprendente giro? Las municipalidades — como los gobiernos regionales —, habían comenzado a hacer uso de esta legislación, aún con todas las restricciones que tenían, muchas veces en contra de intentos de las empresas extractivas de ingresar a territorios que los gobiernos locales consideraban no aparentes para la explotación petrolera. Así por ejemplo, la Municipalidad Provincial de Cajamarca había emitido la Ordenanza Municipal N° 012-2000-CMPC, declarando el cerro Quilish y las microcuencas de los ríos Quilish, Porcón y Grande, Zona Reservada Protegida Municipal Provincial, y así, en efecto, entrando en directa contradicción con los intereses de Minera Yanacocha de extraer oro en esos terrenos. En la Región San Martín, y a pedido del respectivo gobierno regional, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), estableció en diciembre del 2005 — a través del Decreto Supremo N° 045-2005-AG —, la primera área de conservación regional denominada «Cordillera Escalera». En este caso, la medida apuntaba a frenar las actividades de exploración petrolera que la Occidental Petroleum Company se aprestaba a iniciar en base a una concesión dada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

### *El ejercicio del poder desde los grupos agroindustriales*

- *Los Decretos Legislativos que precipitaron la huelga amazónica y el Baguazo*

Un «paquete» de decretos legislativos — alrededor de 100 —, fueron aprobados por el gobierno peruano cuando se le delegaron facultades legislativas al Ejecutivo, para la adecuación del marco normativo nacional al Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EEUU, mejor conocido como Tratado de

Libre Comercio o TLC. Algunos de estos decretos venían del Ministerio de Agricultura, entonces conducido por el Ministro Ismael Benavides, e implicaban importantes modificaciones en temas agrarios y ambientales.

Los decretos legislativos 1015, 1073, 1090 y 1064, que modificaban el marco legal en lo concerniente a la propiedad y uso de tierras en la sierra y en la selva peruana, fueron los que generaron enfrentamientos en la Amazonía, primero en agosto del 2008 y luego entre abril y junio del 2009, cuando se dio el Baguazo.

Algunos de estos decretos buscaban facilitar las decisiones de las comunidades sobre venta, alquiler, y otros usos de sus tierras, con la clara intención de crear condiciones más favorables a los inversionistas privados interesados en esas tierras. En efecto, el D.L. 1015, después modificado por decreto 1073, reducía al 50% la votación necesaria para que los comuneros – con más de un año en condición de posesionario – reunidos en una asamblea, decidieran sobre las tierras, mientras que en el sector empresarial normalmente se pide mayoría calificada para decidir sobre el patrimonio. Por su parte, el DL 1090 Ley Forestal y de Fauna Silvestre y el DL 1064, apuntaban a permitir que las tierras forestales deforestadas pasen a la condición de tierra agrícola y, en consecuencia, puedan ser entregadas a intereses agroindustriales. Era clara la mano de los interesados en inversiones agroindustriales<sup>17</sup>.

- ***La irregular asignación de derechos de agua a nuevos proyectos agroindustriales, como el caso de Maple y Romero en Piura***

En enero del 2007 – de manera abrupta y sin considerar ningún tipo de estudio de impacto ambiental –, el presidente del Gobierno Regional de Piura, Cesar Trelles Lara, decidió

---

<sup>17</sup> Una muy completa revisión de los DL puede verse en Red Globalización con Equidad, [www.redge.org.pe](http://www.redge.org.pe)

vender a la empresa Maple Etanol, 13,974 ha de tierra agrícola con derecho a agua del patrimonio reservado al Proyecto Chira Piura, para sembrar caña de azúcar con la finalidad de elaborar etanol. También compró tierras la «Caña Brava», del Grupo Romero.

Maple Etanol y Caña Brava compraron 10,674 y 3,300 ha de tierras respectivamente, pagando \$60 y \$140 la ha, mientras que los valores oficiales estimados establecen que los precios por ha oscilan entre \$ 4,157.80 y \$ 3,603.40, ya que son tierras aptas para el cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial.

Pero hay más. Por ejemplo, la misma Maple Etanol llevó a cabo – por encargo del gobierno regional –, el estudio que estimaba que el nivel de las reservas de agua sí permitía otorgarles dicho recurso, que después le fueron otorgadas cuando compró los terrenos. En efecto, el Decreto Supremo N°056-2006-AG, firmado en el 2006 por el presidente García y el entonces Ministro de Agricultura, Juan José Salazar, reservó el destino de las aguas de retorno a los proyectos ubicados en la margen izquierda del río Chira, siendo que el de Maple Etanol es el único proyecto ubicado en esta zona. Con el derecho de uso de agua aprobado, las tierras adquiridas por Maple incrementaron su valor a más de \$3,000 por ha. Por último, y no menos grave, es que alrededor de un tercio del total del área vendida a Maple Gas, estaba ya en posesión de agricultores locales.

- ***Las nuevas condiciones para el acceso a tierras en los proyectos de irrigación***

En una reciente edición de *La Revista Agraria*, Fernando Eguren advierte que durante el gobierno de Fujimori, se generó una nueva barrera al acceso a la tierra agrícola para los medianos y pequeños agricultores, a través de las tierras que habían sido ganadas al desierto con grandes proyectos de irrigación.

En efecto, ya desde entonces las nuevas tierras agrícolas se venden exclusivamente a agentes con altos recursos económicos, que pudieran invertir lo suficiente para desarrollar la agro-exportación. Además, estos grandes inversionistas eran los únicos que podrían enfrentar el costo de utilizar y mantener estas infraestructuras de riego. Esta tendencia ha continuado en el actual gobierno de Alan García, llegando a casos escandalosos como el del Valle del Santa en La Libertad, donde el 75% de las tierras irrigadas por el proyecto Chavimochic, fueron vendidas a solo once empresas. Entre estas encontramos a las que actualmente son las exportadoras más importantes de espárragos y frutales, como Camposol, que concentra el 21% de esta tierra, El Rocío S.A. y la Sociedad Agrícola Virú.

## Conclusiones

Los recursos naturales se han vuelto a convertir en la base del poder de grandes grupos económicos. Los caminos recorridos han sido diversos, pero en esencia revelan una misma lógica y conducen a un mismo resultado: sucesivos gobiernos han venido desmontando todos los mecanismos legales que establecían barreras a la concentración de la propiedad privada, sobre estos recursos.

Como lo ha resumido bien Vladimir Pinto, «se aprecia una lógica de reconcentración de poder a fin de eliminar cualquier obstáculo para las actividades extractivas...» y para conseguirlo ha sido necesario «...sacrificar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades, el establecimiento de un auténtico sistema de gestión ambiental integrado, e incluso, la tan promovida descentralización»<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Pinto, Vladimir. «Reestructuración neoliberal del estado peruano, industrias extractivas y derechos sobre el territorio». En: José de Echave, Raphael Hoetner y Mario

El resultado es que en la actualidad las actividades extractivas sustentan a las empresas más poderosas del país, y que la tierra se convierte otra vez en fuente de acumulación de grupos económicos que no son tan grandes como aquellos operando en las extractivas, pero que van acumulando un enorme poder político en los espacios regionales y también a nivel nacional.

Pero sería iluso pensar que este proceso ya ha terminado. Por el contrario, hay que llamar la atención sobre el hecho que — desde la perspectiva de estos grandes inversionistas y de quienes como el presidente Alan García gobiernan para ellos — la tarea de remover barreras a la inversión es todavía una tarea inconclusa.

¿Qué les queda en agenda? Para comenzar, terminar el faenón que la resistencia indígena amazónica les impidió culminar. Se vieron obligados a derogar ciertos decretos, pero sus ojos siguen puestos en los bosques que podrían ser convertidos en plantaciones aceiteras o azucareras para fabricar etanol, lo mismo que en esas áreas protegidas que impiden sacar petróleo, gas u oro en la Amazonía. También estaría bajo su mira, privatizar el agua de riego, haciendo de cada cuenca hidrográfica un mercado, del agua una mercancía, y de más de uno un «aguateniente».

El problema que tienen es que de tanto rondar las casas ajenas, han despertado a los Perros del Hortelano. Y estos ya no tienen puesto el bozal ni se dejan amarrar a un poste. Más bien, andan con ganas de meterle un buen mordisco a quien se quiera meter en casa ajena, sin tener invitación de los dueños.